

PLAN DE APOYO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El objetivo es fomentar la internacionalización de la investigación a través de incentivos para solitud y coordinación de las distintas convocatorias internacionales con especial énfasis en las personas investigadoras emergentes. El Plan de Apoyo IV consta de cinco tipos de ayuda:

1. Acciones orientadas a la elaboración de propuestas en el marco internacional
2. Acciones orientadas a la coordinación de propuestas en el marco internacional
3. Acciones orientadas a la elaboración de propuestas en acciones Marie Skłodowska-Curie (MSCA)
4. Acciones orientadas a la elaboración de propuestas de proyectos del ERC
5. Ayudas para el fomento de la presencia institucional en foros nacionales con proyección europea y en foros internacionales

IV.1. AYUDAS ORIENTADAS A LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO INTERNACIONAL

Objetivos

Estas ayudas tienen como objetivo apoyar al personal investigador que desee iniciar actividad investigadora en el ámbito internacional mediante la participación en convocatorias competitivas internacionales, así como a quienes opten por consolidar o ampliar su proyección internacional a través de nuevas colaboraciones. A tal efecto, las ayudas financiarán actividades relacionadas con la preparación de una propuesta y la contratación de servicios externos de consultoría para la elaboración o revisión.

Requisitos de admisión de las personas solicitantes

Podrán presentar solicitudes el personal investigador de la UAL que promueva la elaboración de un proyecto a presentar en alguna de las convocatorias internacionales.

Convocatoria y formalización de las solicitudes

Las solicitudes se podrán presentar a lo largo de todo el año, durante este periodo se emitirán dos resoluciones de concesión: una al finalizar el primer semestre y otra al concluir el segundo semestre.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la memoria y el presupuesto detallado del proyecto.

Importe de las ayudas

La Comisión de Investigación determinará la cuantía a conceder en cada caso según la naturaleza de la actividad presentada, siendo la cuantía máxima de 1.500 euros. No obstante, en casos excepcionales, la Comisión de Investigación podrá conceder una cuantía superior al máximo establecido. Esta ayuda será compatible con otras dirigidas al mismo fin, siempre que entre todas no superen el coste total objeto de la actividad a desarrollar. Esta cuantía podrá incrementarse en 1.000 euros adicionales en aquellos casos en que el consorcio cuente con la participación de alguna entidad miembro de la alianza UNlgreen, coordinada por la UAL.

Criterios para la concesión

La Comisión de Investigación realizará la propuesta de resolución de la convocatoria atendiendo al interés del proyecto presentado en sintonía con las líneas estratégicas de investigación de la UAL, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria. Se dará preferencia a las personas solicitantes que nunca hayan participado en convocatorias internacionales para las que se solicita la ayuda y a los consorcios de nueva formación. En todo caso, la ayuda se concederá tras la efectiva presentación de la solicitud.

IV.2. AYUDAS ORIENTADAS A LA COORDINACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO INTERNACIONAL

Objetivos

Estas ayudas tienen como objetivo apoyar al personal investigador que desee iniciar su actividad investigadora internacional mediante su participación, como coordinador/a, en convocatorias competitivas internacionales, así como a quienes opten por continuar y ampliar dicha actividad a través de nuevas colaboraciones. A tal efecto, se financiarán

actividades relacionadas con la preparación de propuestas y la contratación de servicios externos de consultoría para la elaboración o revisión.

Requisitos de admisión de las personas solicitantes

Podrán presentar solicitudes el personal investigador de la UAL que promueva la coordinación de un proyecto a presentar en alguna de las convocatorias internacionales.

Convocatoria y formalización de las solicitudes

Las solicitudes se podrán presentar a lo largo de todo el año, durante este periodo se emitirán dos resoluciones de concesión: una al finalizar el primer semestre y otra al concluir el segundo semestre.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la memoria y el presupuesto detallado del proyecto.

Importes de las ayudas

La Comisión de Investigación determinará la cuantía a conceder en cada caso según la naturaleza de la actividad presentada, siendo la cuantía máxima de 6.500 euros. No obstante, en casos excepcionales, la Comisión de Investigación podrá conceder una cuantía superior al máximo establecido. Esta ayuda será compatible con otras dirigidas al mismo fin, siempre que entre todas no superen el coste total objeto de la actividad a desarrollar. Esta cuantía podrá incrementarse en 1.000 euros adicionales en aquellos casos en que el consorcio cuente con la participación de alguna entidad miembro de la alianza UNlgreen, coordinada por la UAL.

Criterios para la concesión

La Comisión de Investigación realizará la propuesta de resolución de la convocatoria atendiendo al interés del proyecto presentado en sintonía con las líneas estratégicas de investigación de la UAL, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria. Se dará preferencia a las personas solicitantes que nunca hayan participado en convocatorias internacionales para las que se solicita la ayuda y a los consorcios de nueva formación. En todo caso, la ayuda se concederá tras la efectiva presentación de la solicitud.

IV.3. AYUDAS ORIENTADAS A LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS EN ACCIONES MARIE SKLODOWSKA-CURIE (MSCA)

Objetivos

Fomento de las actividades de investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico, facilitando actuaciones para la solicitud de propuestas en Acciones Marie Sklodowska-Curie (MSCA), mediante la financiación de actividades relacionadas con la preparación de una propuesta y la contratación de servicios externos de consultoría para la elaboración o revisión de la propuesta.

Requisitos de admisión de las personas solicitantes

Podrán presentar solicitudes las personas investigadoras de la UAL que promuevan la elaboración de un proyecto propuestas en Acciones Marie Sklodowska-Curie (MSCA).

Convocatoria y formalización de las solicitudes

Las solicitudes se podrán presentar a lo largo de todo el año, durante este periodo se emitirán dos resoluciones de concesión: una al finalizar el primer semestre y otra al concluir el segundo semestre.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la memoria y el presupuesto detallado del proyecto.

Importes de las ayudas

La Comisión de Investigación determinará la cuantía a conceder en cada caso según la naturaleza de la actividad presentada, siendo la cuantía máxima de 3.000 euros. No obstante, en casos excepcionales, la Comisión de Investigación podrá conceder una cuantía superior al máximo establecido. Esta ayuda será compatible con otras dirigidas al mismo fin, siempre que entre todas no superen el coste total objeto de la actividad a desarrollar.

Criterios para la concesión

La Comisión de Investigación formulará la propuesta de resolución de la convocatoria atendiendo al interés científico del proyecto presentado y a su alineación con las líneas estratégicas de investigación de la Universidad de Almería.

En todo caso, la concesión de las ayudas quedará supeditada a la disponibilidad presupuestaria existente, circunstancia que podrá condicionar tanto el número de ayudas a otorgar como su cuantía.

IV.4. AYUDAS ORIENTADAS A LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DEL ERC

Objetivos

Fomento de las actividades de investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico, facilitando actuaciones para la concurrencia de personal investigador a las convocatorias de proyectos de investigación internacionales del *European Research Council* (ERC) mediante la financiación de actividades relacionadas con la preparación de una propuesta, la preparación de la entrevista y la contratación de servicios externos de consultoría para la elaboración o revisión de la propuesta.

Requisitos de admisión de las personas solicitantes

Podrán presentar solicitudes los investigadores y las investigadoras de la UAL que promuevan la elaboración de un proyecto del *European Research Council* (ERC). Además, podrán participar aquellas personas investigadoras que no tengan vinculación con la UAL que cuenten con apoyo de una persona investigadora de la UAL que será responsable de la gestión de la ayuda concedida.

Convocatoria y formalización de las solicitudes

Las solicitudes se podrán presentar a lo largo de todo el año, durante este periodo se emitirán dos resoluciones de concesión: una al finalizar el primer semestre y otra al concluir el segundo semestre.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de resumen de la propuesta y CV de la persona solicitante con justificantes de méritos.

Importes de las ayudas

La Comisión de Investigación determinará la cuantía a conceder en cada caso según la naturaleza de la actividad presentada, siendo la cuantía máxima de 7.000 euros. No obstante, en casos excepcionales, la Comisión de Investigación podrá conceder una

cuantía superior al máximo establecido. Esta ayuda será compatible con otras dirigidas al mismo fin, siempre que entre todas no superen el coste total objeto de la actividad a desarrollar. Para la solicitud de esta ayuda, la persona candidata ERC no debe encontrarse penalizada por el ERC en el año de la solicitud.

Criterios para la concesión

La Comisión de Investigación realizará la propuesta de resolución de la convocatoria atendiendo al interés del proyecto presentado en sintonía con las líneas estratégicas de investigación de la UAL, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y calidad y competitividad del proyecto que se está preparando, así como a la relevancia internacional de la persona investigadora.

IV.5. AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA PRESENCIA INSTITUCIONAL EN FOROS NACIONALES CON PROYECCIÓN EUROPEA Y EN FOROS INTERNACIONALES

Objetivos

1. Aumentar la presencia de la UAL en foros nacionales e internacionales, que permita un posicionamiento óptimo de la institución con vistas a la captación de fondos europeos.
2. Financiar el pago de las cuotas de pertenencia a las plataformas y foros que así lo requieran y que estén en concordancia con las líneas estratégicas de la UAL.
3. Tener presencia en los eventos organizados por las grandes iniciativas a las que se vincule la UAL, para así obtener nueva información, transmitir la actividad de I+D+i que se realiza en la UAL y aumentar las posibilidades de colaboración internacional.
4. Cubrir la asistencia a eventos de información, formación y promoción institucional en materia de proyectos europeos.

Requisitos de admisión de las personas solicitantes

1. Investigadores/as de la UAL previa coordinación con la Oficina de Proyectos Europeos Internacionales (OPEI).

2. Las personas investigadoras de la UAL que pretendan participar en grandes iniciativas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que la plataforma, red o foro nacional o internacional sea de interés para la UAL.
- b) Que, tras la asistencia al evento, la persona investigadora deberá organizar una reunión informativa en la UAL (en coordinación con la OPEI) para transmitir la información obtenida al resto de investigadores interesados.

Convocatoria y formalización de las solicitudes

Las solicitudes se podrán presentar a lo largo de todo el año, durante este periodo se emitirán dos resoluciones de concesión: una al finalizar el primer semestre y otra al concluir el segundo semestre.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la memoria y el presupuesto detallado del proyecto.

Las personas solicitantes deberán comunicar la solicitud a otras ayudas para la financiación de esta actividad y, en caso de ser aprobadas, la suma de las ayudas no podrá superar el coste total de la actividad.

Importe de las ayudas

En el caso de asistencia a foros internacionales que precisen inscripción, esta modalidad financiará el valor de la misma. En el resto de los casos, la cuantía máxima a percibir es de 1.000 euros por evento.

Criterios para la concesión

La Comisión de Investigación realizará la propuesta de resolución de la convocatoria atendiendo a los siguientes criterios:

1. Consonancia de la actividad del foro nacional o internacional con las líneas estratégicas de la UAL así como las posibilidades que esta presenta para la futura captación de fondos.
2. Coordinación con la OPEI de la UAL antes de solicitar la inclusión de la UAL en alguna nueva plataforma, red o foro nacional o internacional.